



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de setiembre de 2025.

VISTO: El Informe N° 199-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por la Coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad;

Que, la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01- Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, con Informe N° 199-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Coordinadora del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, la asignación de Brigadas de intervención frente a Emergencias y Desastres en el Hospital Regional de Moquegua;

Contando con el visto bueno del Área de Asesoría Legal y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que solicita la emisión del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ASIGNAR a los "BRIGADISTAS" de intervención frente a Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, los mismos, distribuidos de la forma siguiente:

PERSONAL BRIGADISTA ACTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

N°	BRIGADAS	INTEGRANTES	CARGO
1	LUCHA CONTRA INCENDIOS	TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Coordinador
2		CPC. Rómulo Rodolfo Sosa Cuayla	Integrante
3		Tec. Alberto Edwin Añamuro López	Integrante
4		TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Integrante
5		Tec. Yudit Tala	Integrante
6		Edgar Lima Gonzales	Integrante
7		Tec. Rebeca Ramos Valeriano	Integrante

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de setiembre de 2025.

8	SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Coordinador
9		Ing. Reynaldo Adrian Humiri Chávez	Integrante
10		TAP. Karina Condori Mamani	Integrante
11		TAP. Lidia Olga Huanca Chambi	Integrante
12		Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Integrante
13		Tec. Ventura Sotomayor Bertha Flor	Integrante
14		Tec. José Cuno Quispe	Integrante
15		Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani	Integrante
16	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	Lic. Diana Jesús Herrera Palomino	Coordinador
17		Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos	Integrante
18		Lic. Dorali Ruth Quispe Chambilla	Integrante
19		Lic. Mercedes Yuliana Mendoza Quilli	Integrante
20		Lic. Miriam Rosa Zegarra Nina	Integrante
21		Lic. Yuliana Chambi Mamani	Integrante
22	BUSQUEDA Y RESCATE	TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Coordinador
23		Tec. Elmer Frank Mamani Asensio	Integrante
24		Tec. Ruth Marilu Saraza Chicani	Integrante
25		Tec. Adalith Winnie Olin Apaza	Integrante
26		Tec. Condori Huayta Ayme	Integrante
27		Tec. Hilda Rosalia Lauracio Nina	Integrante
28	SALUD MENTAL	Lic. Marlene Elvira Palero Chambi	Coordinador
29		Lic. Wilbert Herbert Cuayla Cruz	Integrante
30		Lic. Alicia Maria Suyo Gutiérrez	Integrante
31		Tec. Paula Ana Flores	Integrante
32		Lic. Veto Daniel Asto Huamani	Integrante
33		Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta	Integrante





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de setiembre de 2025.



34	EMERGENCIA	Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador
35		Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Integrante
36		Lic. Lorena Alvina Nuñez Martínez	Integrante
37		Lic. Yahayra Merylou Espino Chávez	Integrante
38		Lic. Lindsey Johany Valdivia Reyes	Integrante
39		Lic. Carmen Rosa Vilca Huallpa	Integrante

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 4º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Daniel Reinoso
DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

DGARR/DIRECCIÓN
MYAP/AL
(01) DIRECCION
(01) ADMINISTRACION
(39) INTERESADOS
(39) LEGAJO
(01) EMED
(01) ARCHIVO